

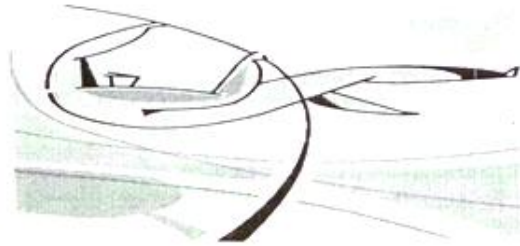
# ¿EN QUE CONSISTE?

Es un seguro que te protege ante una lesión corporal por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.



En tanto:

A) Realices actividades escolares en las instalaciones de la escuela.



B) Asistas a cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.



C) Viajes directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la entidad y la república mexicana y bajo la supervisión de los maestros. A sí mismo te dirijas de tu domicilio a la Escuela o viceversa.

## ¿QUÉ GASTOS CUBRE ESTE SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES PERSONALES?

### 1. Muerte Accidental



AXA SEGUROS:

Pagará la suma asegurada para esta cobertura al beneficiario que designes previamente en caso de que fallezcas a consecuencia de un accidente y dentro de 90 días siguientes a la fecha del mismo.

### 2. Pérdidas Orgánicas



Si a consecuencia de un accidente, y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, sufres pérdidas orgánicas la compañía te pagará la proporción que se indica en la suma asegurada de acuerdo a la Es-

**ESCALA "B"**  
**Coberturas y Sumas Aseguradas**

| Cobertura   | Sumas Aseguradas |
|---|------------------|
| Muerte Accidental   | \$260,000.00     |
| Pérdidas Orgánicas  | \$260,000.00     |
| Reembolso de Gastos Médicos                                 | \$65,000.00      |
| Muerte Accidental del Tutor                                 | \$25,000.00      |
| Deducible   | \$0.00           |
| Ayuda Psicológica (En caso de violación o Pérdida Orgánica) | \$15,000.00      |

**Exclusiones del Seguro**

- Accidentes que se originen por participar en:
  - Servicio militar, actos de guerra y rebelión.
  - Actos delictivos intencionales en los que participes directamente, riña, siempre y cuando hayas sido el provocador.
- Accidentes que se originen por participar en actividades como:
  - Aviación privada.
  - Pruebas o contiendas de velocidad, asistencia, conducción de motocicletas.

- Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria aún cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- Hernias, excepto si son de carácter accidental.
- Envenenamiento de cualquier origen o naturaleza excepto si son de carácter accidental.
- Abortos cualquiera que sea su causa.
- Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental amparada.
- Inhalación de gases de humo, excepto si se demuestra que fue accidental.
- Accidentes de origen debido a que el asegurado este bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar, excepto si fueron prescritos por médicos.

**DOMICILIO Y CONTACTO**

EN CASO DE SINIESTRO, FAVOR DE REPORTARLO INMEDIATAMENTE CON SU SERVIDORA:

Lic. Norma Angélica Esparza Albarrán  
 Coordinadora Nacional de Accidentes Escolares

MANUEL MARÍA CONTRERAS 221 INT. 304  
 COL. VÉRTICE TOLUCA, EDO DE MÉXICO  
 CP. 50090  
 OFICINA: 01 (722) 277-75-59



reinventando / los seguros

**DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 NORMAL Y  
 DESARROLLO  
 DOCENTE DEL  
 ESTADO DE MÉXICO.**

**AXA SEGUROS TE  
 INFORMA QUE  
 CUENTAS CON UN:**

**Seguro De  
 Accidentes  
 Escolares.**

